



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO” de conformidad con el numeral 5.3 y 5.4 de las disposiciones generales;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao.

SE RESUELVE:

1. Aprobar la Apertura y Asignación de la Caja Chica, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Universidad Nacional del Callao al Lic. **Juan Carlos Collado Félix**, de la Universidad Nacional del Callao a partir del 01 de abril hasta el 30 de setiembre del 2020, por la suma de S/. 2,000.00 soles (dos mil y 00/100 soles) manteniendo los Clasificadores presupuestarios de gasto y monto establecidos en el Anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA;
2. El responsable de la Administración de Caja Chica de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Universidad Nacional del Callao es él Lic. **Juan Carlos Collado Félix**.
3. El encargado de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la oficina de Contabilidad es él Lic. **Juan Carlos Collado Félix**.
4. La Resolución Directoral N° 020-2020-DIGA, y la Resolución Directoral N° 021-2020-DIGA, son de cumplimiento obligatorio para todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/oaim

CC. OASA, Contabilidad, Tesorería,

cc. Archivo